# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 022 -2016-UNSCH-R

Ayacucho,

Visto el Memorando N° 128-2015-OGCRI-UNSCH de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 383-2015-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 383-2015-UNSCH-CU, de fecha 17 de agosto de 2015, se autorizó la participación de los estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil que ofrece la Pontificia Universidad Católica del Perú Ciclo 2015-II para las Universidades Peruanas;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errónea la Serie 500 de los estudiantes Ángel Rafael Cisneros Ruiz y Ismael Huamaní Flores, siendo lo correcto la Serie 300, por lo que debe procederse a su rectificación, en armonía con el Artículo 20° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 383-2015-UNSCH-CU, de fecha 17 de agosto de 2015, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- Autorizar la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil Ciclo 2015-II para la Universidades Peruanas, que ofrece la Pontificia Universidad Católica del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

| | NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA PROFESIONAL | SERIE |
|---|---|---|---|
| ... | | | |
| 7. | Ángel Rafael Cisneros Ruiz | Ciencias de la Comunicación | 300 |
| 8. | Ismael Huamaní Flores | Ciencias de la Comunicación | 300 |

..."

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 022 -2016-UNSCH-R



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PEDRO MEDRO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
E.F.P. de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Of. General de Gestión Académica
Interesados (02)
Archivo

CAZP/kelc